

***I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE
BRIVIESCA (2009-2012)***

Excmo. Ayuntamiento de Briviesca



Excmo. Ayuntamiento
de Briviesca



Acción subvencionada por la Junta de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ORDEN FAM/176/2009, de 3 de febrero, por la que se convocan subvenciones incluidas en el Programa de Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de apoyo a las víctimas de violencia de género para el año 2009.

*“El feminismo es una linterna. Su luz es la justicia que ilumina las habitaciones
oscurecidas por la intolerancia, los prejuicios y los abusos”.*

Nuria Varela

Feminismo para principiantes, 2005

**Asesoría técnica realizada por ASE-psiKé, S. L.
Septiembre 2009**

ÍNDICE

1. Presentación	4
2. Introducción	5
3. Finalidad	7
4. Marco legal	8
5. Situación actual de Briviesca	11
5.1. Datos generales y comunicaciones en Briviesca	11
5.2. Población e indicadores demográficos	12
5.3. Nivel de estudios	19
5.4. Estructura productiva	21
5.5. Mercado laboral	22
5.6. Salud y bienestar social	25
5.7. Participación política	28
5.8. Participación social	28
5.9. Ocio y tiempo libre	29
5.10. Urbanismo y medioambiente	29
6. Áreas del Plan	31
6.1. Área 1: La integración de la perspectiva de género en el Ayuntamiento de Briviesca	32
6.2. Área 2: Empleo y formación	34
6.3. Área 3: Salud y calidad de vida	36
6.4. Área 4: Educación, cultura y deportes	38
6.5. Área 5: Conciliación de la vida familiar y laboral	40
6.6. Área 6: Prevención y actuación ante la violencia de género	41
6.7. Área 7: Asociacionismo y participación	43
6.8. Área 8: Imagen y medios de comunicación	44
6.9. Área 9: Mujeres con problemática específica	46
6.10. Área 10: Cooperación	47
7. Seguimiento y evaluación	48
8. Aprobación y vigencia	48
9. Glosario	49



**Excmo. Ayuntamiento
de Briviesca**



1. PRESENTACIÓN

“El testimonio de las mujeres es ver lo de fuera desde dentro. Si hay una característica que pueda diferenciar el discurso de la mujer, es ese encuadre.”

Carmen Martín Gaite

El Excelentísimo Ayuntamiento de Briviesca, consciente de la importancia de promover un mayor bienestar y calidad de vida entre las ciudadanas y ciudadanos del municipio, presenta el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Briviesca (2009-2012), inspirado en dos principios básicos:

- **No Discriminación:** Aunque la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad ha perseguido tradicionalmente principios de justicia social, las situaciones de discriminación por razón de sexo son una realidad cotidiana. En consecuencia, es necesario realizar acciones reparadoras que mejoren la posición social de las mujeres.
- **Igualdad:** La igualdad debe ser considerada como un valor en sí mismo. Las mujeres constituyen, al menos, el 50% de la población. No se trata, por tanto, de un colectivo. Ninguna sociedad puede permitirse el lujo de prescindir de la mitad de su potencial intelectual y humano. Desde esta perspectiva, lo importante no es sólo reparar situaciones de discriminación, sino recuperar el valor de la incorporación de las mujeres en paridad para el crecimiento económico y la modernización social de Briviesca.

A su vez, el presente documento se concreta en las siguientes características:

1. El I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Briviesca 2009-2012 **es un plan de trabajo**, de actuación, recogido en el presente documento que establece el marco de trabajo cotidiano del Ayuntamiento de Briviesca y que es fruto del compromiso del mismo con las políticas de igualdad.
2. El I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Briviesca 2009-2012 incide **en un problema social** - las desigualdades injustas entre mujeres y hombres - **y no en 'problemas de las mujeres'**.
3. El I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Briviesca 2009-2012 se convierte en una **propuesta idónea para una realidad concreta**.

Fdo. José María Martínez González

Alcalde de Briviesca

2. INTRODUCCIÓN

“El principio regulador de las actuales relaciones entre los dos sexos –la subordinación legal del uno al otro– es intrínsecamente erróneo y ahora constituye uno de los obstáculos más importantes para el progreso humano; y debiera ser sustituido por un principio de perfecta igualdad que no admitiera poder ni privilegio para unos ni incapacidad para otros”.

John Stuart Mill

La igualdad entre mujeres y hombres sigue siendo una prioridad en las políticas públicas de los gobiernos que entienden la igualdad de trato y de oportunidades como un principio fundamental para conformar sociedades realmente democráticas. La Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, constituye el marco jurídico para el desarrollo de las políticas dirigidas a la promoción de la igualdad y la asistencia a las mujeres en nuestra Comunidad. En ejecución de las previsiones contenidas en el artículo 4 de esta Ley, mediante Decreto 1/2007, de 12 de enero, se aprobó el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León para el periodo 2007-2011. El Plan fija una serie de objetivos orientados a lograr la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, estableciendo para ello un conjunto de medidas concretas, cuya puesta en práctica requiere la colaboración de los distintos agentes implicados (administraciones públicas, empresas, tejido asociativo y la sociedad civil en su conjunto).

Hasta ahora, los avances sociológicos realizados a lo largo del siglo XX han permitido un primer paso importante para las mujeres, su visibilización en los diferentes ámbitos de la sociedad, y por ello, ha sido denominado en varios artículos periodísticos y académicos como ‘el siglo del descubrimiento de las mujeres’. El movimiento feminista y las organizaciones de mujeres han impulsado la presencia femenina en la vida social a través de su constante estudio del problema de la discriminación y de la reivindicación de derechos y libertades como el voto o la educación. Así, los estudios e investigaciones sobre el papel de las mujeres a lo largo de la historia han visibilizado su participación en los hechos y manifestaciones políticos del momento. Y también, han logrado recuperar figuras femeninas destacadas en los ámbitos de la política, la ciencia y el pensamiento, los deportes, etc.

Por otro lado, los trabajos sociológicos y antropológicos sobre el género, han dedicado muchos esfuerzos para analizar las causas y realidad de la discriminación sexual. A partir de estos análisis se han generando marcos teóricos que han facilitado la actuación de las instituciones, tanto en el ámbito jurídico como en la creación de herramientas para su incorporación a las políticas públicas.

Dos instrumentos importantes son la 'Carta de las Naciones Unidas' firmada en 1945 y la 'Declaración Universal de Derechos Humanos' aprobada por Naciones Unidas en 1948, donde se recoge la igualdad en derechos de todos los seres humanos sin distinción.

Posteriormente, la normativa de igualdad de trato y de oportunidades ha iniciado un fructífero camino en las agendas políticas de las instituciones y organismos internacionales, europeos y nacionales. Las herramientas generadas en este recorrido, como los Planes de Igualdad y la transversalización del análisis de género en las políticas públicas, se han ido incorporando de forma paulatina en los ámbitos nacionales y locales, con el objetivo de alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres.

Estos marcos normativos y herramientas han introducido cambios muy significativos en la vida social y ciudadana de las mujeres. En relación a los derechos políticos, las cuotas y la paridad han supuesto un gran avance en la presencia de las mujeres en la representación política y el empleo. Otro cambio ha sido la conquista de los derechos civiles como el derecho a la propiedad, a ser iguales ante la ley y los derechos a la vida, la dignidad y la integridad física, donde las normativas contra la discriminación y la violencia han supuesto un impulso importante. Y también, se ha ido transformando el acceso de las mujeres a los derechos sociales como la educación, la sanidad, la seguridad social y el sistema de pensiones.

Con el convencimiento de que se ha conseguido mucho, pero que queda tanto o más por lograr, se aprueba este I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Briviesca 2009-2012, fruto de la inquietud y sensibilidad del Ayuntamiento al considerar una prioridad trabajar en beneficio de todas y todos sus vecinas y vecinos y muy especialmente por aquellos colectivos que se enfrentan a sus derechos en ciertas condiciones de desigualdad.

Para la elaboración de este Plan se ha realizado un primer diagnóstico de Briviesca y de la situación de partida. Para ello se han manejado como fuentes principales: las aportaciones que han realizado las y los agentes consultados, los vecinos y vecinas del municipio y el análisis de documentos y datos estadísticos. Estos han permitido completar e ilustrar de forma cuantitativa las situaciones descritas. La recogida de información y su análisis han permitido dibujar un mapa de la situación de partida desde el que realizar las propuestas de acción que articulan este Plan.

3.FINALIDAD

“La feminización de la pobreza es un hecho. La falta de oportunidades de empleo acordes con la formación, otro. El acoso y, cuando cabe, la violencia, otro más. Todo ello para un colectivo cuyo único defecto visible parece ser el no haber tenido la previsión de nacer con otro sexo”.

Amelia Valcárcel

La puesta en marcha de este I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Briviesca 2009-2012, pretende garantizar **acciones transversales** a todas las áreas del Ayuntamiento, que recojan un enfoque de género, con el fin de alcanzar una **sensibilización generalizada**, que será el motor que posibilite la realización de cambios en profundidad, para conseguir implementar políticas que permitan llegar a la igualdad real. Se trata de un paso sumamente importante en aras a caminar hacia un futuro donde el sexo de una persona no predetermine qué puede o no puede hacer, qué puede o no puede tener, en definitiva, cuál es su papel social. Por tanto, el I Plan de Igualdad servirá para provocar cambios en la realidad del municipio de Briviesca.

Se trata de lograr que las políticas de igualdad se incorporen a todos los niveles y participen de ella todas las personas, generando un nuevo nivel organizativo que tenga en cuenta la igualdad. Se trata de que nuestras intervenciones a favor de la igualdad atraviesen toda la realidad, porque es en la realidad en su conjunto en donde descansa la discriminación. Estamos refiriéndonos al **mainstreaming de género**, término acuñado en la IV Conferencia sobre la Mujer celebrada en 1995 en Pekín y llevado al marco jurídico europeo por el Tratado de Ámsterdam, ratificado en 1999 por España.

El presente Plan pretende ser **participativo y consensuado** entre todas las áreas que lo componen así como entre los diversos agentes sociales y la ciudadanía de Briviesca, con el fin de que se haga cercano, útil, y preciso.

4. MARCO LEGAL

Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.

Ley Orgánica 3/2007, artículo 6.1

El reconocimiento explícito de la desigualdad de mujeres y hombres por parte de los poderes públicos ha ido generando todo un marco normativo referencial en el que se recoge y justifica la necesidad de poner en marcha medidas orientadas al logro de la igualdad. Por lo tanto, el presente Plan de Igualdad no constituye un instrumento aislado sino que se enmarca bajo un paraguas institucional y legislativo más amplio.

Ya en 1946, el Consejo de Naciones Unidas creó la Comisión de la Condición de la Mujer, cuya función era preparar las recomendaciones y los informes sobre la promoción de los derechos de la mujer en la esfera política, económica, social y educativa. En 1948 promulga la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que será, hasta nuestros días, un documento de referencia en todo el mundo para la lucha contra la desigualdad de toda índole. En el año 1979, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la CEDAW- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, primer instrumento jurídico en el que se recoge la estrategia de acción positiva a nivel internacional.

La igualdad entre mujeres y hombres es para la Unión Europea algo directamente vinculado a la democracia. En el espacio europeo, el combate a la discriminación de género tiene su origen en el propio tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (Tratado de Roma, 25 de marzo de 1957), que en su artículo 119 (141 actual) dice: *“Los Estados miembros deben garantizar el principio de igual retribución por idéntico trabajo para hombres y mujeres”*. El marco jurídico comunitario europeo en materia de igualdad se inicia en la década de los años setenta, mediante la adopción de varias directivas, entre ellas la 76/207/CEE, relativa al principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, la formación y la promoción profesionales y las condiciones de trabajo. A través del Tratado de Ámsterdam (1997), la Unión Europea establece un compromiso formal de integrar la igualdad en todas sus políticas. Además, ha puesto en marcha hasta el momento cinco programas de Acción Comunitaria para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

En el contexto español, nuestra Constitución en su artículo 14, recoge el principio de no discriminación y el artículo 9.2. legitima las acciones positivas como estrategia de actuación a través del siguiente enunciado *“corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas: remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”*. El propio Tribunal Constitucional ha respaldado no sólo la legalidad de estas políticas sino la obligación de los poderes públicos de impulsarlas creando en el año 1983 el Instituto de la Mujer, como organismo autónomo encargado de promover una política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La ‘Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres’, nace con la vocación de erigirse en la ley-código de la igualdad y en su Exposición de motivos reconoce como necesario el desarrollo de *“una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla”*.

Por lo que respecta a nuestra Comunidad, el artículo 8.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León reitera el mandato Constitucional citado anteriormente, dirigiéndolo de forma específica a los poderes públicos de Castilla y León. Al amparo de dichos preceptos se aprobó, por Decreto 53/1994, de 3 de marzo, el “I Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la mujer” en Castilla y León. Posteriormente, por Decreto 155/1997, de 24 de julio, se aprobó el “II Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la mujer” en Castilla y León. Finalmente, el Decreto 203/2001, de 26 de julio, aprobó el “III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres” de la Comunidad de Castilla y León.

Durante la vigencia del III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades, las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, que regula el marco de actuación en orden a promover la igualdad de la mujer, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1.19ª del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, contemplando de forma integral los aspectos de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer.

El artículo 4 de dicha Ley contempla los Planes Generales de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, aprobados por la Junta de Castilla y León, como instrumento de planificación de las actuaciones dirigidas a incentivar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Finalizado el período de vigencia del III Plan, en aplicación de los artículos 3 y 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León y con el fin de llevar a cabo la planificación de las actuaciones dirigidas a la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se aprobó por Decreto 1/2007, de 12 de enero, el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León (2007-2011).

A nivel provincial, el último Plan publicado por la Diputación Provincial de Burgos fue aprobado el 12 de septiembre de 2002, y establecía una vigencia de dos años más, es decir, hasta el año 2004 y se estructuraba en las siguientes siete áreas: Área de Educación y Cultura; Área de Medios de Comunicación y Publicidad; Área de Mujeres en situación de exclusión social; Área de Economía, Empleo y Formación; Área de Salud; Área de Servicios Sociales y Violencia contra las mujeres; Área de Administración, Asociacionismo y Participación.. Desde entonces no existe actualización de este primer Plan.

5.SITUACIÓN ACTUAL DE BRIVIESCA

“Si se les pregunta, las mujeres pueden describir las dimensiones del rol de su propio sexo perfectamente. Y lo que es más, pueden también dar cuenta de las consecuencias punitivas que han sufrido por cualquier transgresión de ese rol: el chantaje emocional y la vergüenza social”.

Breack-well, 1985

5.1. Datos generales y comunicaciones en Briviesca

Briviesca, con 81,20 Km² de superficie, es la capital de la Comarca de la Bureba, situada en el nordeste de la provincia de Burgos. Forma un pasillo natural, siendo el primer paso desde la meseta castellana hacia la vertiente cantábrica, a través del famoso desfiladero de Pancorbo. Su límite natural al norte lo forman los Montes Obarenes.

En la actualidad las comunicaciones juegan un papel fundamental en el desarrollo del municipio debido a su situación geográfica y a su actividad industrial. Se encuentra en el Km. 279-280 de la N-1, con acceso a la Autopista A-1.

En cuanto a los servicios de transporte, Briviesca cuenta con **Estación de Autobuses**, Estación de tren y servicio de taxi. El servicio de autobús lo ofrece la empresa “Soto y Alonso”, compañía que emplea en su actividad a dos trabajadores varones que realizan las rutas de Briviesca. A continuación se describen los horarios de las líneas regulares que comunican Briviesca con Burgos y Miranda de Ebro.

La **Estación de tren** de Briviesca comunica el municipio con la línea Madrid-Irún y Santander-La Rioja. En cuanto al **servicio de taxi**, existen en Briviesca tres compañías, gestionadas por tres empresarios varones que son, a su vez, los conductores de los taxis: empresa “Ángel Díez”; empresa “Taxi Rojas” y empresa “Ángel Amigo Martínez”.

5.2. Población e indicadores demográficos

Briviesca, con una población de **8.017 habitantes**, es actualmente la cuarta ciudad más relevante de la provincia de la Burgos. La tabla 1 muestra la distribución de la población por edades y sexo, comprobando que de los 8.017 habitantes, **4.144 son hombres y 3.873 son mujeres**.

	Varones	Mujeres	Total
Total	4.144	3.873	8.017
0-4	230	214	444
05-09	243	185	428
10-14	259	222	481
15-19	223	207	430
20-24	285	221	506
25-29	318	259	577
30-34	339	327	666
35-39	372	367	739
40-44	386	381	767
45-49	361	307	668
50-54	275	215	490
55-59	211	154	365
60-64	144	134	278
65-69	116	121	237
70-74	102	134	236
75-79	137	170	307
80-84	83	125	208
85 y más	60	130	190

Tabla 1: Distribución de la población de Briviesca por sexo y edad.

Fuente: Padrón Municipal del Ayuntamiento de Briviesca, 2009. Elaboración propia.

La **evolución de la población** en el municipio ha seguido una tendencia positiva durante la última década. En lo referente a la evolución de la población masculina y femenina, el gráfico 1 muestra como la cifra de hombres y mujeres ha crecido de manera muy similar, salvo en los últimos dos años, donde la población de mujeres ha crecido más lentamente que la de hombres, aumentando el índice de masculinidad aunque no de manera muy significativa.

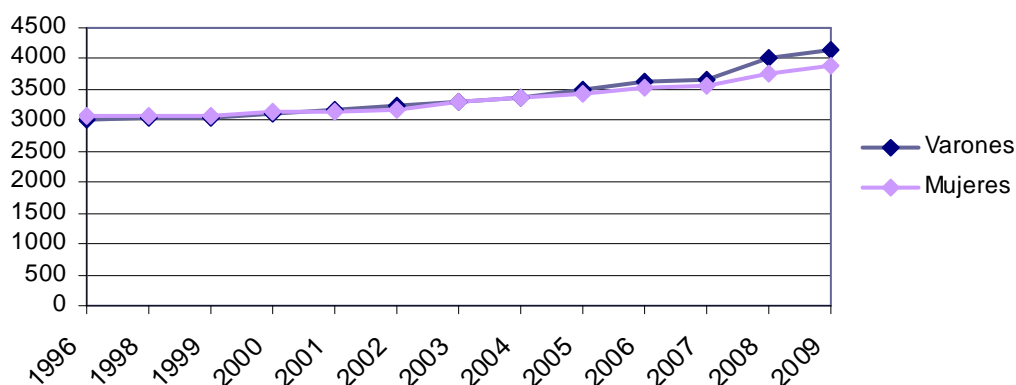


Gráfico 1: Evolución de la población de Briviesca por sexo (1996-2009).

Fuente: Padrón Municipal del Ayuntamiento de Briviesca, 2009. Elaboración propia

La **estructura poblacional** de Briviesca concentra su mayor volumen de población en el tramo de edad de los 20 a los 54 años, aunque el pico más alto de población se sitúa entre los 30 y los 44 años. Este dato evidencia que la mayor parte de la población se encuentra en edad activa, concretamente el 68%.

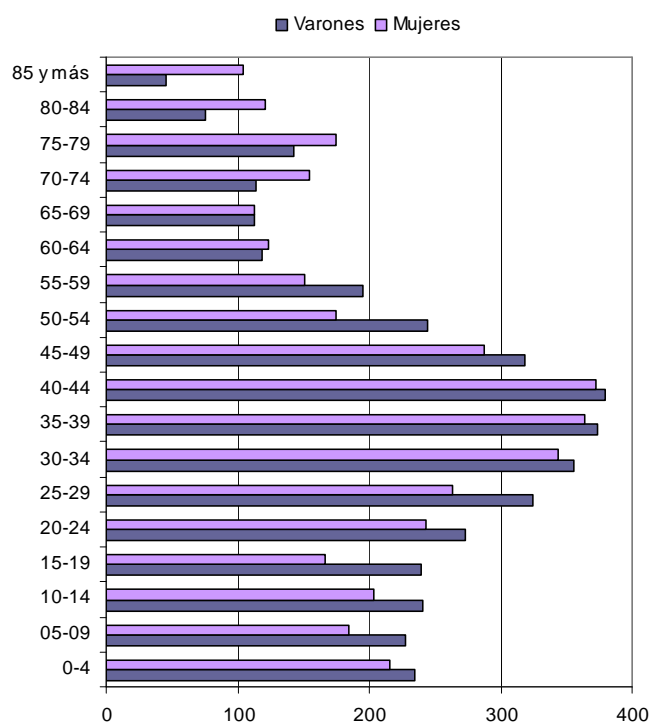


Gráfico 2: Estructura de la población de Briviesca por sexo y edad.

Fuente: Padrón Municipal del Ayuntamiento de Briviesca, 2009. Elaboración propia.

Si analizamos la estructura poblacional de Briviesca desde la perspectiva de género, en primer lugar llama la atención la existencia de un menor número de mujeres con respecto a los hombres desde las edades más tempranas hasta las más adultas. El tramo de edad en el que, por primera vez, hay más mujeres que hombres se encuentra entre los 60 y los 64 años. El **índice de feminidad** de la población total de Briviesca es del 93%, es decir, por cada 100 hombres hay 93 mujeres.

Este hecho se debe a varios factores; en primer lugar y empezando desde las edades más tempranas, nacen en Briviesca menos niñas que niños; en segundo lugar, existe un mayor número de mujeres que deciden cursar estudios superiores y que por tanto abandonan el municipio y por último, también influye la llegada a Briviesca de inmigrantes varones en busca de empleo.

El aumento de la presencia de mujeres a partir de los 64 años tiene que ver fundamentalmente con la mayor esperanza de vida de las mujeres y, también, con el retorno de la población inmigrante masculina a sus países de origen al alcanzar la edad de la jubilación.

Por lo que respecta a los **índices demográficos**, tal y como se veíamos en la pirámide poblacional, el mayor volumen de población se concentra en los tramos de edad del centro de la pirámide, este dato indica que la dependencia demográfica no es muy grande (46,38%). La importancia de este dato reside en que existe más población capaz de realizar “cuidados”, que población con la necesidad de recibirlos, como niñas, niños y personas mayores.

Indicadores demográficos	% sobre el total de población
Índice dependencia demográfica	46,38%
Índice de infancia	16,80%
Índice de juventud	19,41%
Índice de vejez	14,87%
Índice de sobre-envejecimiento	12,87%
Índice de recambio de la población activa	156,80%
Relación de niños/as por mujer en edad fértil	22,06%

Tabla 2: Índices demográficos de Briviesca.

Fuente: INE, 2008. Elaboración propia.

El **índice de infancia** refleja la población del municipio menor de 15 años. En Briviesca de cada 100 habitantes 16 son menores de quince años, un índice de infancia alto en comparación con los índices de infancia de las poblaciones del centro-norte de España.

En cuanto al **índice de juventud**, de nuevo encontramos un dato positivo, de cada 100 habitantes 19 son jóvenes, es decir, se encuentran en el tramo de edad entre los 15 y los 29 años.

En comparación con los datos anteriores, resulta significativo que el **índice de vejez** sea inferior tanto al índice de infancia como al de juventud. Se trata de un indicador positivo para la estructura poblacional de Briviesca, de cada 100 habitantes tan solo 14 son mayores de 65 años.

El índice de **sobre envejecimiento** es lógicamente menor que el de vejez, 12,87%. Este índice hace referencia al porcentaje de personas mayores de 85 años respecto al total de la población.

El **índice de reemplazo de la población en edad potencialmente activa** es de 156,80%, y hace referencia a la población de 15 a 24 años sobre la de 55 a 64 años.

Por último, la **relación de niños y niñas por mujer en edad fértil** es de 22,06% y hace referencia a niños y niñas menores de 4 años por cada 100 mujeres de entre 15 y 49 años.

Por lo que respecta a la **población extranjera**, según datos del Padrón Municipal con fecha de 2009, residen en Briviesca un total de 1.902 personas extranjeras, de las cuales 1.090 son hombres (57%) y 812 son mujeres (43%); que suponen el 23% de la población total del municipio.

Entre la población extranjera, destaca sobre todo la presencia de personas procedentes de Rumania y Portugal; 542 y 525 respectivamente. También es significativa la presencia de personas de Marruecos, Bulgaria y Brasil, con 331, 144 y 69 personas residentes en el municipio en ese mismo orden.

	Varones	Mujeres	Total
Total Extranjeros	1.090	812	1.902
Nacionalidades			
Alemania	1	2	3
Argelia	4	3	7
Argentina	0	4	4
Bélgica	4	0	4
Bolivia	9	16	25
Brasil	12	57	69
Bulgaria	81	63	144
Canadá	1	0	1
Chile	1	2	3
China	8	14	22
Colombia	14	33	47
Congo	0	1	1
Cuba	0	2	2
Ecuador	8	18	26
Eslovaquia	2	0	2
Francia	1	0	1
Honduras	1	0	1
India	1	0	1
Irlanda	1	0	1
Japón	0	1	1
Lituania	1	0	1
Marruecos	195	136	331
Mauritania	1	0	1
México	1	3	4
Moldava	2	3	5
Países bajos	10	0	10
Pakistán	15	2	17
Paraguay	11	8	19
Perú	7	4	11
Polonia	2	3	5
Portugal	351	174	525
Reino Unido	1	0	1
República Dominicana	8	17	25
República Checa	1	0	1
Rumania	316	226	542
Rusia	0	1	1
Senegal	1	0	1
Siria	2	0	2
Sudán	2	0	2
Turquía	1	0	1
Ucrania	10	7	17
Venezuela	3	9	11

Tabla 3: Población extranjera en Briviesca.

Fuente: INE, 2008. Elaboración propia.

La estructura poblacional del colectivo extranjero de Briviesca concentra su mayor volumen de población en el centro de la pirámide, es decir, el 79% de la población se encuentra en edad activa. En cuanto al porcentaje de hombres y mujeres, la tabla 4 muestra claramente como el índice de masculinidad en este colectivo es muy alto, 148%.

Menores de 16 años		De 16 a 64 años		De 65 y más años	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
11,14%	8,36%	47,60%	32,07%	0,36%	0,47%

Tabla 4: Porcentaje de población extranjera en Briviesca por sexo y edad.

Fuente: Padrón Municipal del Ayuntamiento de Briviesca, 2009. Elaboración propia.

En cuanto a la **estructura de los hogares**, según datos del Censo de Población y Vivienda de 2001, en Briviesca hay 6.175 hogares. El tipo de hogar más frecuente es aquel que se compone de dos adultos y dos menores, sumando un total de 804 hogares (13% de los hogares).

Estructura de los hogares de Briviesca	TOTAL
TOTAL	6.175
Una mujer de 16 a 64 años	107
Un hombre de 16 a 64 años	188
Una mujer de 65 o más años	190
Un hombre de 65 o más años	68
Una mujer adulta con uno o más menores	275
Un hombre adulto con uno o más menores	57
Dos adultos de 16 a 64 años, sin menores	464
Dos adultos, uno al menos de 65 años o más, sin menores	498
Dos adultos y un menor	621
Dos adultos y dos menores	804
Dos adultos y tres o más menores	123
Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años, sin menores	375
Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años y un menor	288
Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años y dos o más menores	120
Otro hogar de tres adultos, con o sin menores	485
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años, sin menores	580
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años y un menor	115
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años y dos o más menores	20
Otro hogar de cuatro adultos, con o sin menores	274
Cinco o más adultos, con o sin menores	523

Tabla 5: Estructura de los hogares de Briviesca.

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.

Al realizar el análisis desde una perspectiva de género, destaca en primer lugar el elevado número de hogares monoparentales formados por una mujer y sus hijos/as, 275 hogares, respecto al número de hogares monoparentales habitados por un hombre y sus hijos/as, 57 hogares (tabla 6).

Hogares monoparentales	Nº de hogares
Una mujer adulta con uno o más menores	275
Un hombre adulto con uno o más menores	57

Tabla 6: Composición de los hogares monoparentales de Briviesca según sexo.

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.

El 80% de los hogares monoparentales son gestionados por mujeres, lo que pone de manifiesto que existe un número mayor de mujeres que de hombres que padecen los problemas de conciliación de vida laboral y familiar que conllevan este tipo de situaciones familiares.

Se distingue también en la tabla 7, que el número de hogares formado por mujeres solas mayores de 65 años es mucho mayor que los hogares formados por hombres solos mayores de 65 años. Este dato se encuentra en consonancia con la estructura poblacional del municipio, ya que, debido a la mayor esperanza de vida de las mujeres, hay menos hombres en este tramo de edad.

Estructura del hogar	Nº de hogares
Una mujer de 65 o más años	190
Un hombre de 65 o más años	68

Tabla 7: Hogares unipersonales formados por mayores de 65 años, por sexo.

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.

Sin embargo, la tendencia anterior para ambos sexos se invierte en el tramo de edad de los 16 a los 65 años, son más los hogares formados por hombres que viven solos que por mujeres que viven solas; 188 hogares habitados por hombres, frente a 107 hogares habitados por mujeres. Se trata de una proporción del 63% frente al 36%. Este dato se explica a partir de varios factores. En primer lugar, por la estructura poblacional de Briviesca, que registra mayor porcentaje de hombres que de mujeres en esa franja de edad y en segundo lugar, por el elevado porcentaje de hogares monoparentales formados por mujeres, el 80%, que significa que gran parte de las parejas masculinas viven solos sin sus hijos/as.

Estructura del hogar	Nº de hogares
Una mujer de 16 a 64 años	107
Un hombre de 16 a 64 años	188

Tabla 8: Hogares unipersonales formados por adultos/as de 16 a 64 años, por sexo.

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.

5.3. Nivel de estudios

El nivel de estudios de la población en general ha aumentado progresivamente durante las últimas décadas, sin embargo, el cambio más espectacular se ha dado en el colectivo femenino, donde se ha pasado de bajas tasas de alfabetización a ser el colectivo mayoritario, superando el porcentaje de hombres, en los estudios superiores. Este cambio en el comportamiento estudiantil de las mujeres tiene varias explicaciones. Una de ellas es la incorporación de la mujer al mercado laboral, cada vez más competitivo y, por tanto, donde una mejor formación garantiza mayores oportunidades de inserción. Otro factor de enorme importancia y vinculado estrechamente al primero, es que las oportunidades laborales para las mujeres se han ofrecido, sobre todo, en los ámbitos que requieren mayor cualificación, siendo expulsada la población femenina de los municipios rurales donde los puestos de trabajo remunerados han sido desempeñados tradicionalmente por hombres y, aunque en la actualidad se hayan modificado algunos patrones, los datos del mercado laboral apuntan que continua siendo así; la presencia de mujeres en el mercado laboral, es únicamente superior en el sector servicios.

La tabla 9 muestra el nivel de estudios alcanzados con fecha de 2001 por la población de Briviesca.

	TOTAL	Varón	Mujer
TOTAL	6.175	3.113	3.062
Analfabetos	435	247	188
Sin estudios	506	249	257
Primer grado	2.341	1.159	1.182
ESO, EGB, Bachillerato Elemental	1.246	669	577
Bachillerato Superior	590	311	279
FP Grado Medio	268	133	135
FP Grado Superior	323	153	170
Diplomatura	245	96	149
Licenciatura	218	95	123
Doctorado	3	1	2

Tabla 9: Tipo de estudios cursados por la población de Briviesca.

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.

Si analizamos los datos desde la perspectiva de género, destaca en primer lugar la población analfabeta masculina y femenina, dónde los hombres suponen el 56% de este colectivo. En cuanto a las personas sin estudios, y los estudios de primer grado, ambos sexos se encuentran prácticamente igualados en porcentaje. En los estudios de bachillerato elemental y superior, el porcentaje de hombres es mayor que el de mujeres, este dato puede explicarse a partir de la estructura poblacional de Briviesca, ya que el número de hombres presentes en el municipio en este tramo de edad, es mayor que el de las mujeres.

Las diferencias en cuanto al nivel de estudios de hombres y mujeres comienzan a apreciarse en los estudios superiores. Tal como se ha descrito hasta ahora, los hombres son mayoría en cursos primarios y secundarios. Que el número de mujeres comience a superar al de los hombres evidencia que los hombres abandonan los estudios antes que las mujeres.

A partir de la Formación Profesional de grado medio, el nivel de estudios de las mujeres con respecto a los hombres comienza a incrementarse. En Formación Profesional de grado medio el porcentaje de mujeres es del 50,30%; en Formación Profesional de grado superior alcanza el 52,63%; en estudios de diplomatura el 60,80% son mujeres; los estudios de licenciatura son cursados por un 56,44% de mujeres y finalmente, en estudios de doctorado, las mujeres representan el 66% y los hombres el 34%.

Una vez observadas las diferencias entre el nivel de estudios de mujeres y hombres, la tabla 10 muestra las ramas de Formación Profesional y Estudios Universitarios cursados por ambos sexos. Los datos desvelan que, mientras los hombres escogen estudios relacionados con la ingeniería y la formación técnica e industrial, las mujeres optan por materias relacionadas fundamentalmente con las ciencias sociales, la salud y los servicios sociales.

Mujeres y hombres se encuentran muy igualados en porcentaje en el estudio del Derecho, Informática, e incluso Ciencias, donde las mujeres superan ligeramente el número de hombres.

Arquitectura y construcción, así como agricultura, ganadería y pesca, son opciones que, aún no mayoritarias entre la población de Briviesca, sí destaca la presencia de estudiantes varones.

	TOTAL	Varón	Mujer
TOTAL	6.175	3.113	3.062
Derecho	34	16	18
Magisterio, Educación infantil...	89	20	69
Ciencias Sociales	231	66	165
Artes y Humanidades	59	21	38
Informática	36	17	19
Ingenierías	51	43	8
Formación Técnica e Industrias	260	214	46
Ciencias	33	15	18
Arquitectura o Construcción	12	10	2
Agricultura, Ganadería, Pesca; Veterinaria	19	14	5
Salud, Servicios Sociales	125	23	102
Otros Servicios	108	19	89
No es aplicable	5.118	2.635	2.483

Tabla 10: Tipo de estudios cursados por la población de Briviesca.

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.

5.4. Estructura productiva

Briviesca basa su actividad económica en la industria y en el sector servicios fundamentalmente, aunque también tienen un papel importante, los sectores de la construcción y la agricultura. El gráfico 3, a partir de datos del Censo de Población vivienda de 2001, muestra como el 46% de la actividad económica del municipio procede del sector servicios, el 40% del sector industrial, el 10% de la construcción y el 4% de la agricultura.

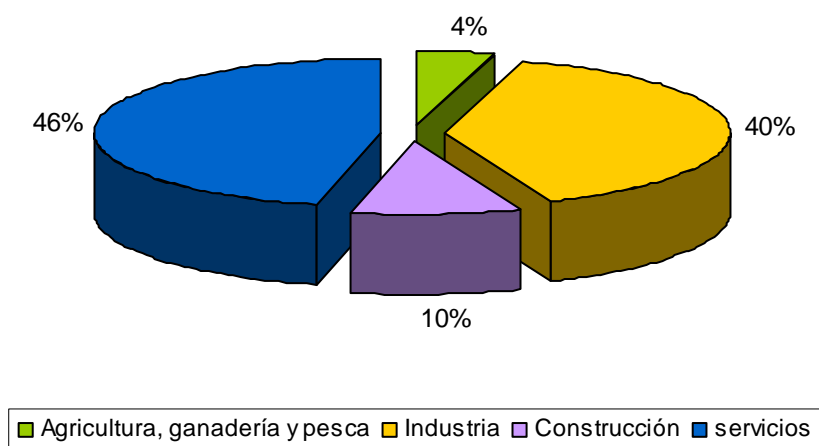


Gráfico 3: Sectores productivos en Briviesca

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.

Según la población encuestada, existe un alto porcentaje de mujeres que trabajan en el sector industrial de Briviesca, sin embargo, se detecta en el discurso social que las mujeres trabajan, sobre todo, en fábricas relacionadas con el sector textil, de la madera y alimentación. Los hombres, por el contrario estarían más presentes en el sector siderometalúrgico y automovilístico.

5.5. Mercado laboral

Según datos del Censo de Población y Vivienda de 2001, del total de **población ocupada** en Briviesca, el 62% son hombres y el 38% son mujeres.

Población ocupada					
TOTAL		Varón		Mujer	
2.719	100 %	1.703	68 %	1.016	38 %

Tabla 11: Población ocupada en Briviesca, por sexo.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2001. Elaboración propia

En cuanto a la ocupación de mujeres y hombres en los sectores productivos, el gráfico 4 muestra como la presencia de hombres es superior a la de mujeres en todos los sectores.

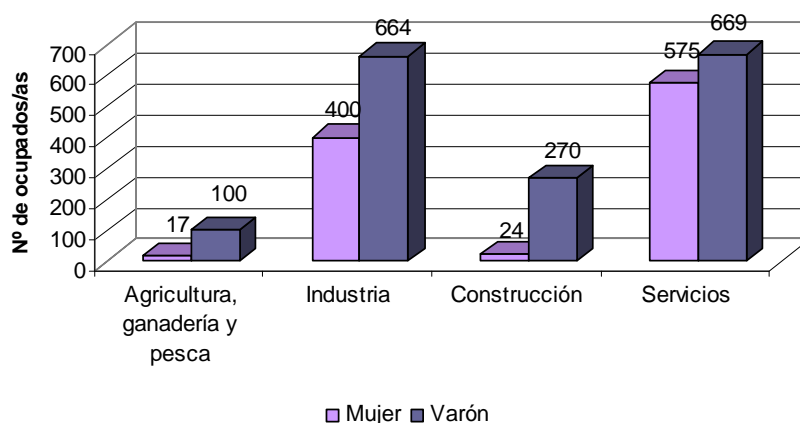


Gráfico 4: Población ocupada en los sectores de actividad de Briviesca, por sexo.

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.

En el sector agrícola el 85% de los trabajadores son hombres y el 14,5% mujeres. En el sector industrial el 62,5% de las personas ocupadas son hombres y el 37,5% mujeres. El sector de la construcción es la actividad con menor porcentaje de mujeres respecto al de hombres, 8,1% frente al 91,9%. El sector servicios es la rama de actividad más igualada en porcentaje de ocupación, con un 46,2% de mujeres y un 53,8% de hombres.

Centrándonos únicamente en la población ocupada femenina, el gráfico 5 muestra la distribución de las mujeres ocupadas de Briviesca en los diferentes sectores productivos: El 57 % de las mujeres ocupadas trabajan en el sector servicios; el 39% en la industria, generalmente en las fábricas de alimentación, madera y textil; el 2% trabajan en el sector de la construcción y, otro 2% en el sector de la agricultura.

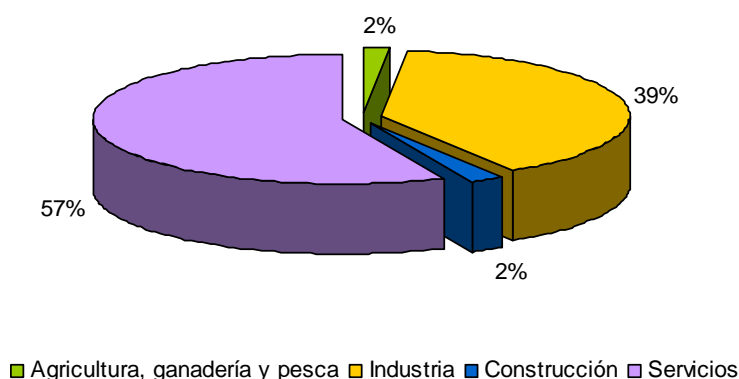


Gráfico 5: Porcentaje de ocupación femenina en los sectores productivos de Briviesca.

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.

La tabla 12, muestra la distribución de mujeres y hombres en diferentes profesiones. Destaca en primer lugar, el mayor número de hombres presentes en profesiones relacionadas con la dirección de empresas; operadores de instalaciones, maquinaria y montadores y en ocupaciones cualificadas del sector agrícola.

Las profesiones feminizadas en Briviesca, se tienen lugar en los servicios de restauración, personales, protección y vendedoras. También hay más mujeres que hombres en ocupaciones de “Técnico y profesionales científicos e intelectuales”.

	TOTAL	Varón	Mujer
TOTAL	2.719	1.703	1.016
Fuerzas armadas	7	7	0
Dirección de las empresas y de las administraciones públicas	186	140	46
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	169	70	99
Técnicos y profesionales de apoyo	157	96	61
Empleados de tipo administrativo	202	107	95
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores de los comercios	385	134	251
Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	105	91	14
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, la construcción, y la minería, excepto los operadores de instalaciones y maquinaria	399	369	30
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	883	559	324
Trabajadores no cualificados	226	130	96

Tabla 12: Profesiones desempeñadas por mujeres y hombres en Briviesca.

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2001. Elaboración propia.

Población parada

Con el **11,4% de población parada**, Briviesca se encuentra entre los municipios de la provincia con los porcentajes de paro más altos. Respecto al porcentaje de paro de hombres y mujeres, del total de personas paradas, el 50,8% son hombres y el 49,2% son mujeres.

% total de parados	% parados hombres	% paradas mujeres
11,4%	5,7%	6,6%

Tabla 19: Porcentaje de parados sobre población de 15 a 65 años.

Fuente: Observatorio Regional de Empleo de Castilla y León, 2009. Elaboración propia.

5.6. Salud y bienestar social

En el **Centro de Salud de Briviesca** se ofrece servicio de Atención Primaria, contando además con una pediatra y con un fisioterapeuta. También hay una matrona que realiza citologías periódicas a las mujeres del municipio. La atención médica especializada, las urgencias y los partos se atienden en Miranda de Ebro o en Burgos, a elección de la población. La tabla 13 describe de manera detallada el personal sanitario del Centro de Salud, según profesiones y sexo.

Profesión	Mujeres	Hombres	Total
Médico/a	8	13	21
Enfermero/a	14	1	15
Auxiliar de enfermería	2	-	2
Matrona	1	-	1
Fisioterapeuta	1	-	1
Administrativos/as	3	-	3
Pediatra	1	-	1
Total	30	14	44

Tabla 13: Personal trabajador del Centro de Salud de Briviesca.

Fuente: Centro de Salud de Briviesca, 2009. Elaboración propia.

Además de los servicios de la matrona del Centro de Salud, las mujeres de Briviesca disponen anualmente de un autobús promovido por la Junta de Castilla y León que se encarga de realizar mamografías a las mujeres del municipio mayores de 45 años.

Briviesca dispone de tres **farmacias**, dos de ellas son gestionadas por hombres y otra por una mujer. Respecto a los equipos de trabajo, al igual que en el Centro de Salud, salvo la gestión, el resto de personal se compone mayoritariamente de mujeres. También existe una **parafarmacia** gestionada por una mujer y que no dispone de personal contratado. Según explica la gerente, las usuarias del establecimiento son esencialmente mujeres, ya que los productos que allí se comercializan están muy relacionados con la infancia y, tal como explica la propia gerente, son las mujeres de Briviesca quienes se ocupan de la adquisición de este tipo de productos.

Entre los **recursos de apoyo psicosocial** del municipio, se encuentra el **Centro de Acción Social (CEAS)**, donde trabajan siete mujeres: 3 trabajadoras sociales; 2

educadoras; una animadora comunitaria y una psicóloga. Este equipo de trabajo tiene las siguientes funciones:

- **Información, orientación y asesoramiento:** Desde este servicio se informa y orienta sobre los derechos y recursos sociales, se gestiona el acceso a algunos de estos recursos, o se apoya en la tramitación de otros. Igualmente, se realizan actividades de sensibilización sobre necesidades o problemáticas sociales.
- **Apoyo a familias y alternativas a la convivencia:** Este servicio ofrece ayuda a domicilio, teleasistencia, facilita alojamientos alternativos y programas de apoyo a la familia (que incluyen apoyo social y psicológico, actuaciones educativas, desarrollo de habilidades...). Todo ello con el objeto de mejorar la convivencia y evitar situaciones de exclusión social.
- **Prevención, acción social comunitaria y voluntariado:** Desde este servicio se realizan actuaciones para el fomento del asociacionismo, coordinación con las asociaciones de la zona, programas de educación no formal, programas de animación sociocultural, fomento del voluntariado, etc. El objetivo es aumentar la participación ciudadana en la mejora de las condiciones de vida, prevenir situaciones de exclusión social y facilitar la integración.

Los programas que se ofrecen desde el CEAS van dirigidos a toda la población si bien se aprecia que son las mujeres quienes acuden con mayor frecuencia a solicitar estos servicios, en una proporción del 90% frente al 10% de hombres. Las demandas que realizan unas y otros también son diferentes, a continuación se exponen algunas de ellas:

- **Demandas de la mujer:** demandan en su mayoría empleo, normalmente a media jornada o incluso por horas, en el intento de conciliar vida personal, laboral y familiar, ya que las plazas que ofrece la guardería no son suficientes y el pago de la matrícula (unos 200€) tampoco es asequible para todas las familias.
- **Demandas de los hombres:** éstos solicitan empleo, normalmente a jornada completa, el interés principal es lograr ingresos mensuales y estables. Los hombres que solicitan orientación al CEAS, acuden esporádicamente y en situaciones graves: subsidios agotados, problemas de drogodependencia y alcoholismo, etc.

Briviesca cuenta también con el **Centro de Integración Local de la Fundación de la Lengua Española**. Entre las iniciativas desarrolladas por esta institución, se encuentra

la creación de Centros de Integración Local en municipios con alto porcentaje de población inmigrante, como es el caso de Briviesca. El objetivo de los Centros es promover la integración social y cultural entre la población local e inmigrante. Para ello se diseña una programación permanente a lo largo del año, en la que se incluyen cursos, asesoramiento y actividades totalmente gratuitas. Briviesca cuenta desde el año 2008 con uno de los diez Centros de Integración Local que la Fundación de la Lengua Española ha puesto en marcha en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Durante el primer año de funcionamiento, más de 150 personas han recibido alguno de los cursos que ha impartido el Centro. Según informa el coordinador, las actividades más demandadas por los/as usuarios/as son las relacionadas con la inserción laboral: cursos sobre creación de empresas, informática, tele asistencia y hostelería. En cuanto a la participación de mujeres y hombres en las actividades del Centro, son las mujeres quienes acuden en mayor número, con una proporción de 60% de mujeres frente al 30% de hombres.

Entre los **recursos educativos** de Briviesca se encuentran:

- La guardería pública “La Milagrosa”, que cuenta con 80 plazas para niñas y niños del municipio. El horario de apertura es de 6:45h a 17:30h. El precio de la matrícula es de 200€, e incluye servicio de comedor. También existe una tarifa más económica, 70€ para una franja horaria de 9:45h a 13:00h. En cuanto al personal trabajador de la guardería, todas las trabajadoras son mujeres, seis en las aulas y tres en la limpieza.

- Colegio público Doña Mencía de Velasco cuyo equipo directivo está formado de tres personas: un director, un jefe de estudios y una secretaria. El profesorado se compone de 29 profesores/as, incluyendo al equipo directivo. El Colegio acoge a 300 estudiantes.

- Colegio público Juan Abascal, donde trabajan un director, un jefe de estudios y una secretaria. El Centro cuenta con 33 profesionales de la educación entre profesoras y profesores de primaria y diversas especialidades. En el colegio estudian 484 alumnos.

- Instituto de Educación Secundaria “La Bureba”, donde desarrollan su labor profesional un director, una jefa y un jefe de estudios y un secretario. Dispone de 60 profesores (entre hombres y mujeres) y en él cursan estudios 500 alumnos.

5.7. Participación política

La alcaldía del Ayuntamiento de Briviesca ha sido presidida tradicionalmente por varones.

La **Corporación Municipal** de Briviesca se compone de trece personas, diez hombres y tres mujeres. En cuanto al cargo que ocupan unos y otras, cabe señalar que el Alcalde es varón, así como los Concejales de las áreas de vías públicas, urbanismo, tráfico, seguridad ciudadana y deportes, entre otras. Las mujeres, se ocupan de las Concejalías de bienestar social, sanidad y turismo.

5.8. Participación social

Existen 28 asociaciones inscritas en el registro municipal de Briviesca. El tipo de asociación es muy variado: asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones culturales, de danza, teatro, de músicos, asociaciones de tipo deportivo, asociaciones reivindicativas de derechos sociales, etc.

Las mujeres participan en asociaciones en mayor porcentaje que los hombres, sin embargo, al analizar la presidencia de las entidades, se aprecia como 17 de las 28 asociaciones se encuentran presididas por hombres, alcanzando el 60% de representatividad masculina, frente al 40% de representatividad femenina. El tipo de asociaciones que presiden las mujeres son en su mayoría asociaciones de padres y madres de alumnos/as y asociaciones de tipo cultural; los hombres presiden asociaciones sobre todo de carácter deportivo.

5.9. Ocio y tiempo libre

Briviesca cuenta con una **Casa Municipal de Cultura** creada en 1986, donde se ofrecen servicios culturales diversos a la población. Dispone de biblioteca pública, un salón de actos y aulas para la celebración de cursos.

A su vez dispone de un **Punto de Información Juvenil** que cuenta con instalaciones y programas para la juventud. Algunos de los servicios que presta son:

- Tramitación del carné joven
- Programación de actividades propias de interés para la juventud
- Información sobre actividades de ocio y tiempo libre, convocatorias y ofertas de empleo, turismo, estudios, cursos, etc.
- Campamentos de la Junta "Red Activa 2008".
- Curso de Inglés para Jóvenes".
- Visita a Expo Zaragoza 2008".

5.10. Urbanismo y medioambiente

El actual emplazamiento de Briviesca, famoso por su estructura urbana ortogonal, no ha sido el único de la ciudad, ya que data probablemente de principios del siglo XIV. Durante la época romana y visigoda se encontraba en colinas cercanas, buscando una mejor defensa.

El traslado de la villa, cuando es comprada por Doña Blanca de Portugal, nieta de Alfonso X el Sabio, constituye un verdadero hito en la historia de la ciudad. Su trazado urbano responde a una disposición de calles ordenadas en cuadrícula, que incluso fue tomada como modelo para el diseño de la ciudad de Santa Fe, en Granada, y del plano de algunas nuevas ciudades fundadas en América, tras el Descubrimiento.

El **Callejero** de Briviesca contiene 37 designaciones de calles, plazas y avenidas que aluden al nombre de algún personaje relevante para el municipio. Al analizar los nombres de estas personas desde una perspectiva de género, se comprueba que la mayor parte se refieren a personajes masculinos. De los 37 nombres, 27 corresponden a nombres de varón y tan solo 10 a nombres de mujer:

- Parque de la Magdalena

- Calle Rosario
- Calle Santa Ana al río
- Calle Santa Casilda
- Calle Santa Clara
- Calle Santa Fe
- Calle Santa Inés
- Calle Santa María Bajera
- Calle Santa María Encimera
- Plaza Santa María

Cabe destacar que los varones citados en las calles de Briviesca pertenecen a diversos contextos sociales, culturales, artísticos, políticos y religiosos. Sin embargo, los nombres de mujer aluden únicamente a personajes religiosos.

En cuanto a los **parques y zonas de esparcimiento** más frecuentadas por la población de Briviesca destacan el Parque de la Florida, el Parque de la Taconera, el Parque de la Magdalena, los Paseos de la Epitácea, del Río Oca y el Mirador del Monte de Los Pinos.

Por lo que respecta al **entorno natural**, Briviesca es la capital de La Bureba, una extensa comarca situada al oeste de la provincia de Burgos, rica en paisajes, arte e historia, y regada por múltiples arroyos y riachuelos que llevan sus aguas por el Homino, Oroncillo, Oca y Tirón hacia el Ebro. La Bureba forma una gran llanura rodeada de altas elevaciones montañosas. Una especie de artesa cerrada al Norte por la Mesa de Oña; por los altos paramerales de Altotero, sobre Poza de la Sal, al Oeste; al Este por los Montes Obarenes donde se abre el desfiladero de Pancorbo, puerta de Castilla, y al Sur, por los Montes de Oca y Sierra de la Demanda, y el Alto de la Brújula.

La llanura se presta a la producción cerealística. Sus inmensos campos de trigo tiñen de verde o amarillo el paisaje que, según se orienta al Ebro, a La Rioja, se va cambiando por los viñedos.

Los yacimientos de Atapuerca son uno de los mayores atractivos de esta comarca. Junto a ellos, destaca la colección de iglesias y ermitas románicas.

6. ÁREAS DEL PLAN

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Briviesca (2009-2012), se estructura en diferentes *áreas de actuación* en las que, a su vez, se han consolidado históricamente desigualdades por razón de sexo y que persisten en la actualidad, habiendo sido identificadas en la fase previa de diagnóstico.

Es importante tener en cuenta que estas líneas de actuación no pueden ser consideradas aisladamente unas de otras ya que el logro de estos objetivos dependerá de la adecuada coordinación entre ellas.

Tales áreas se han definido como: integración de la perspectiva de género en el Ayuntamiento de Briviesca; empleo y formación; salud y calidad de vida; educación, cultura y deportes; conciliación de la vida familiar y laboral; prevención y actuación ante la violencia de género; asociacionismo y participación; imagen y medios de comunicación; mujeres con problemática específica; cooperación.

Para cada una de éstas Áreas, se establece un marco teórico explicativo, el objetivo general, los objetivos específicos y las acciones propuestas de actuación que definen una serie de medidas específicas dirigidas a detectar los desequilibrios de género, combatir las discriminaciones aún existentes, sensibilizar a la población de Briviesca en la corresponsabilidad social y los Derechos de las Mujeres, promover la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el tejido social y económico del municipio, así como a aumentar la presencia de las mujeres en aquellos ámbitos de la vida social en los que, todavía, están insuficientemente representadas.

La propuesta formulada cuenta con la necesaria flexibilidad para adaptarse a las nuevas demandas que proporcione el análisis de la situación de las mujeres y de la igualdad del municipio, así como los planteamientos y estrategias más recientes que recojan los Planes de Igualdad de Oportunidades que promuevan los organismos autonómicos, nacionales y comunitarios.

6.1. Área 1. La Integración de la Perspectiva de Género en el Ayuntamiento de Briviesca

"Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles".

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1997

Los estudios y diagnósticos más recientes reflejan que la igualdad real entre mujeres y hombres está todavía lejos de alcanzarse, y que el hecho de proporcionar los mismos derechos no es garantía de que unas y otros disfruten de las mismas oportunidades.

El ámbito municipal supone una proximidad a las necesidades y demandas sociales que otros ámbitos de la administración no tienen. Por lo tanto, es imprescindible su implicación en el desarrollo de políticas de igualdad y tiene la posibilidad de ejercer de modelo para otras entidades tanto públicas como privadas del municipio.

Esta primera Área de trabajo recoge unas medidas necesarias para lograr una mayor integración de la perspectiva de género en el Ayuntamiento de Briviesca, impulsando tanto la acción positiva hacia las mujeres como el principio de transversalidad de las políticas.

OBJETIVO GENERAL: Integrar la perspectiva de género en el trabajo transversal y sectorial del Ayuntamiento de Briviesca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1 Promover e integrar la dimensión de igualdad de oportunidades en las políticas municipales.
- 1.2 Fomentar la participación de las mujeres en la vida política municipal.
- 1.3 Utilizar un lenguaje no sexista en las comunicaciones tanto internas como externas del Ayuntamiento.

ACCIONES:

- Difundir el Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Briviesca y sus actuaciones, entre la población de Briviesca mediante los canales habituales de comunicación u otros específicos que se determinen.
- Crear la “Concejalía de Mujer e Igualdad”, incluyendo entre sus funciones actividades relacionadas con igualdad entre sexos.
- Establecer y mantener con la ciudadanía canales periódicos de información y participación, sobre el compromiso municipal con la igualdad de oportunidades a partir de la aprobación y puesta en marcha de este I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Briviesca.
- Realizar cursos de formación sobre la utilización de un lenguaje no sexista para el personal del Ayuntamiento y para los cargos políticos.

6.2. Área 2. Empleo y Formación

“Solo triunfaremos si no nos olvidamos de aprender”.

Rosa Luxemburg

La incorporación de las mujeres al mercado laboral mantiene una carrera ascendente, aunque teniendo en cuenta el número de mujeres activas que demandan trabajo esta incorporación es mucho más lenta que la de los varones. Al mismo tiempo no se ha realizado en las mismas condiciones que los hombres y está unida a una problemática social y formativa muy importante que conlleva graves problemas, como son contratación precaria, dificultad en ocupar cargos relevantes y de toma de decisiones, no es posible aún romper el techo de cristal en muchas ocupaciones, el mercado laboral no está ocupado en todas sus vertientes, estando las mujeres en muchas ocupaciones subrepresentadas, el acoso laboral crea graves problemas, la doble presencia en el entorno laboral y privado, que hace vital el ejercicio de acciones de conciliación de la vida familiar y laboral. El acceso de mujeres que durante un periodo de su vida han estado apartadas del entorno laboral se hace muy difícil.

Es por todo ello que se hace imprescindible trabajar en Briviesca, por acercar el mercado laboral a las mujeres junto con una adecuada formación bajo criterios de igualdad, y calidad en el empleo.

OBJETIVO GENERAL: Impulsar la participación de las mujeres del municipio de Briviesca en el mercado laboral, desde los ámbitos de empleo y formación: empresarias, emprendedoras, trabajadoras por cuenta ajena y desempleadas encaminadas a fomentar la igualdad real de oportunidades de las mujeres de todas las edades y condiciones. Promover acciones de información, orientación y asesoramiento, fomentando el conocimiento, la promoción, la formación y la valoración del empleo y el trabajo femenino.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 2.1 Capacitar a las mujeres para el empleo y el autoempleo.
- 2.2 Aumentar la empleabilidad de las mujeres de Briviesca, dando prioridad a aquellas con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- 2.3 Crear, potenciar y mejorar el empleo femenino en las empresas de Briviesca.

ACCIONES:

- Incentivar la creación de empresas y redes promovidas por mujeres, para el fomento de la actividad empresarial femenina.
- Informar y orientar a las mujeres que quieran emprender una actividad empresarial, asesorándolas sobre ayudas, subvenciones, formación específica, etc.
- Organizar cursos de formación en perfiles demandados por las empresas, dando prioridad a la participación de mujeres desempleadas.
- Promover programas de formación y cualificación profesional que mejoren el nivel educativo y profesional de las mujeres en general, incidiendo particularmente en la cualificación en profesiones y ocupaciones que constituyan nuevos yacimientos de empleo y tengan carácter innovador y dinamizador de la zona.
- Realizar un análisis de la empleabilidad de las mujeres inmigrantes en el municipio.

6.3. Área 3. Salud y Calidad de Vida

“La salud de mujeres y hombres es diferente y es desigual. Diferente porque hay factores biológicos (genéticos, hereditarios, fisiológicos, etc.) que se manifiestan de forma diferente en la salud y en los riesgos de enfermedad. Desigual porque hay factores sociales que influyen de una manera injusta en la salud de las personas”.

Izabella Rohlf

Diferencias y desigualdades en la salud de mujeres y hombres

El concepto de salud y enfermedad ha ido cambiando a lo largo del tiempo. En la actualidad, los organismos internacionales responsables de la salud abogan por promover un concepto de salud integral, que no es sólo la ausencia de enfermedad, sino el bienestar físico, psíquico y social.

Partiendo de un análisis de género sobre la salud, se puede apreciar una situación diferenciada para mujeres y hombres. El papel fundamental asumido por las mujeres en el cuidado de su familia y las personas de su entorno tiene a menudo consecuencias perjudiciales para la propia salud, al tener demasiado poco tiempo y prestar demasiada poca atención al auto-cuidado. Se hace necesario promover un mayor compromiso de las mujeres en el mantenimiento de su salud, ofreciéndoles espacios confidenciales de información y apoyando el desarrollo de la autoestima. También los hombres tienen que ser más conscientes de sus malestares psicológicos y buscar el apoyo profesional que necesitan, para no hacer recaer todo el peso de la atención psicológica sobre sus parejas y familiares.

OBJETIVO GENERAL: Promover, en colaboración con otros organismos e instituciones, programas de educación sanitaria, haciendo especial incidencia en aquellos temas que afecten exclusiva o fundamentalmente a las mujeres y que incidan en las acciones para mejorar la salud de las mujeres en las distintas etapas evolutivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 3.1 Fomentar que se aborde la salud desde una perspectiva integral y para todas las edades de la vida.
- 3.2 Mejorar la salud y el bienestar personal de las mujeres.

ACCIONES:

- Realizar un programa de educación sexual y relaciones afectivo-sexuales dirigido a la juventud del municipio de Briviesca.
- Realizar talleres sobre imagen corporal y autoestima.
- Realizar talleres de sensibilización para mujeres y hombres que refleje la necesidad de involucrar a toda la familia y a la sociedad en el aspecto del cuidado de los hijos y las personas dependientes; suprimir la idea de mujer como única cuidadora.
- Intentar que el Centro de Salud cuente con la especialidad de Ginecología.

6.4. Área 4. Educación, Cultura y Deportes

“Estereotipos y patrones culturales marcan condicionantes en las niñas desde una infancia muy temprana. Esto hace que se espere de ellas un menor rendimiento y predisposición hacia el deporte. Las diferencias en este aspecto no son solamente biológicas si no que se ven incrementadas por estas pautas culturales”.

Marta Antúnez

Reflexiones acerca de lo que la mujer representa para el deporte y el verdadero significado del deporte para la mujer, 2001

La educación, la cultura y el deporte deben ser considerados como medio de transmisión de valores culturales básicos. Es por esto que garantizar una enseñanza no discriminatoria así como asegurar la igualdad de acceso a la educación a la cultura y al deporte de las mujeres y de las niñas, conllevará un avance hacia la toma de poder de las mujeres en beneficio de objetivos comunes a mujeres y hombres.

La práctica del deporte juega un papel esencial en la construcción de un modelo de salud integral, pero en este ámbito también la desvalorización de los deportes practicados mayoritariamente por las mujeres y la escasez de modelos femeninos requiere de una acción correctora específica. Procurar una mayor equidad en el deporte significa garantizar el acceso de las mujeres a un tiempo y un espacio para sí mismas, para compartir, para disfrutar y para cuidarse.

OBJETIVO GENERAL: Garantizar una enseñanza no discriminatoria así como asegurar la igualdad de acceso a la educación a la cultura y al deporte de las mujeres y de las niñas de Briviesca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 4.1 Promover la inclusión de la perspectiva de igualdad en las actividades deportivas de Briviesca.
- 4.2 Promover la práctica continuada del deporte en mujeres de todas las edades.
- 4.3 Promover el cambio de actitudes sexistas.
- 4.4 Reforzar la participación y presencia de las mujeres en la vida cultural.

ACCIONES:

- Crear una mayor afición al deporte y fomentar prácticas deportivas mixtas donde se den encuentro niños y niñas, jóvenes de ambos sexos y hombres y mujeres en las que se priorice los efectos que el deporte tiene sobre la salud física y psíquica, en las que tengan las mismas oportunidades para acceder a los deportes que les gustan independientemente de la asignación tradicional de los mismos a uno de los dos sexos.
- Analizar las actividades deportivas en las que la participación de las mujeres sea escasa y valorar la posible promoción de estas actividades entre las mujeres del municipio.
- Realizar campañas de sensibilización e información dirigidas a toda la población sobre la igualdad de oportunidades.
- Convocar y desarrollar certámenes literarios, fotográficos, musicales etc. en el municipio y que se dirijan a las mujeres.
- Incrementar los fondos bibliográficos sobre materias de igualdad y estudios de género.
- Reforzar la participación de los hombres en las actividades culturales del municipio.
- Reforzar la participación de las mujeres en las actividades deportivas del municipio.
- Fomentar actividades educativas, culturales y deportivas en torno al 8 de marzo (Día Internacional de la mujer) y al 25 de noviembre (Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer).

6.5. Área 5. Conciliación de la Vida Familiar y Laboral

“Difícilmente puede comprenderse el significado del trabajo femenino si no se tiene en cuenta la situación de doble jornada laboral que, en la mayor parte de los casos, ha de afrontar la mujer trabajadora..., y que desemboca en un uso dividido del tiempo entre hombres y mujeres, constituye un punto de partida indispensable para calibrar la especificidad del trabajo de la mujer y tiene repercusiones inmediatas en la preservación de su salud”

Barañano, 1992

Mujer, trabajo y salud

La corresponsabilidad de tareas en el hogar debe entenderse como algo normalizado en nuestra sociedad así como el cuidado de ascendientes y descendientes y conseguir con ello erradicar la doble jornada o la asunción de cuidadoras únicas, es por esto que se hace prioritario mantener acciones en esta línea para erradicar roles transmitidos y mantener la incorporación al mercado laboral de las mujeres en igualdad.

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a la conciliación de la vida laboral con la familiar de las mujeres y de los hombres de Briviesca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 5.1 Hacer visible la carga de trabajo no remunerado asumido por las familias en general y las mujeres en particular, y aumentar la corresponsabilidad de las tareas domésticas y de cuidado entre hombres y mujeres.
- 5.2 Promover una visión de igualdad en el hogar de niños y niñas.

ACCIONES:

- Realizar campañas de sensibilización acerca del reparto equilibrado de responsabilidades entre hombres y mujeres.
- Realizar un estudio sobre el cuidado a personas dependientes en Briviesca.
- Realizar talleres específicos sobre corresponsabilidad en el hogar.
- Ampliar el horario en el que presta sus servicios la guardería municipal.

6.6. Área 6. Prevención y Actuación ante la Violencia de Género

“La violencia de género es un fenómeno que por desgracia tiene su raíz en la desigualdad que existe entre hombres y mujeres y en el hecho de que hay hombres que se consideran superiores a las mujeres, pero no de cualquier mujer sino de aquella que consideran propia y por lo tanto creen que están legitimados para violentarla”.

Yolanda Besteiro

Cuando hablamos de violencia de género nos referimos a la violencia ejercida contra las mujeres, niñas y ancianas siendo la causa de esta violencia comportamientos que en su origen subyacen relaciones de desigualdad y de poder, siendo en la mayoría de los casos ejercidas por los hombres.

En los últimos años, las consecuencias mortales de la violencia contra las mujeres, unido al trabajo de sensibilización del movimiento feminista y de numerosas asociaciones de mujeres, ha generado un mayor clima de conciencia social y llevado a las instituciones públicas a adoptar medidas específicas. La situación de terror y total desamparo que viven tantas víctimas de malos tratos nos obliga a redoblar esfuerzos y plantearnos metas ambiciosas de sensibilización de la sociedad, prevención de las actitudes violentas y atención a las víctimas.

Considerando que estas actitudes son una lacra social, y demostrada la imperiosa necesidad de actuar para su erradicación, se consideran dos vías de actuación, la prevención y la actuación asistencial ante las víctimas.

OBJETIVO GENERAL: Generar un entorno sensible y comprometido con la lacra social que es la violencia de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 6.1 Erradicar comportamientos violentos y sexistas en el entorno educativo.
- 6.2 Prevención de actitudes y comportamientos violentos y atención a las víctimas de violencia de género.

ACCIONES:

- Velar porque se cumpla la normativa y leyes existentes en materia de prevención y actuaciones en casos de violencia de género.
- Participación en la celebración del Día Internacional de la Violencia de Género (25 de noviembre).
- Colaboración y apoyo a entidades y asociaciones que trabajen la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo tanto para el alumnado, para las AMPAS, como para el profesorado.
- Contribuir a potenciar y aunar recursos generando una red para mujeres víctimas de violencia de género de apoyo técnico, asesoramiento, orientación, terapia, mediación familiar y asesoramiento laboral, junto a todas las instituciones que trabajan en estas líneas.
- Diseñar y poner en marcha un Protocolo Local de Atención a víctimas de malos tratos.

6.7. Área 7. Asociacionismo y Participación

“Para hablar de la participación de las mujeres, o sea, de cómo las mujeres toman parte activa en algo, es inevitable hacer alusión a los espacios de estas mujeres. Porque las personas toman parte en aquellos espacios en los que se desarrollan, y la división de espacios en función del sexo históricamente condiciona, aún en la actualidad, la participación de las mujeres”.

Ana Ramos Hernández
Asociacionismo y participación

El asociacionismo y la participación son un pilar a la hora de mejorar y defender los derechos de la ciudadanía, así como contribuir a enriquecer y fortalecer una sociedad democrática.

OBJETIVO GENERAL: Apoyar y fomentar la participación de la ciudadanía de Briviesca para el desarrollo de los principios de igualdad de oportunidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 7.1 Fomentar la participación social de la mujer.
- 7.2 Difundir la importancia del asociacionismo como medio para llevar a cabo actividades en pro de la igualdad.

ACCIONES:

- Promocionar el Día de la Mujer con actos conmemorativos que supongan un intercambio de experiencias con asociaciones de otros municipios.
- Realizar cursos de formación en igualdad de oportunidades dirigidos a las asociaciones de mujeres de Briviesca.
- Colaborar y prestar apoyo a las asociaciones de mujeres existentes en el municipio.
- Propiciar el contacto y el encuentro entre mujeres para el intercambio de ideas y planificaciones.
- Promover la creación de una asociación de mujeres inmigrantes.

6.8. Área 8. Imagen y Medios de Comunicación

“Los hombres tradicionalmente estaban educados para el mundo exterior y las mujeres para el ámbito doméstico. Esta tendencia es la que podría explicar la ausencia de mujeres en espacios informativamente significativos. A medida que las mujeres se han ido incorporando a los escenarios públicos, se ha incrementado y diversificado su aparición en los medios, pero todavía se está lejos de que estén presentes, en términos de paridad”

M. Bach, E. Altés, J. Gallego, M. Plujà y M. Puig

El sexo de la noticia

La presencia de estereotipos sexistas en los medios de comunicación tanto escritos, hablados, como en imagen, constituye aún hoy un medio de perpetuar una visión sexista de las mujeres, y perpetuar roles tradicionales.

Conociendo que los medios de comunicación son una de las vías de socialización más importantes se valora el trabajo de sensibilización así como aprender a percibir con una mirada crítica, todos los mensajes que nos llegan.

OBJETIVO GENERAL: Sensibilizar a la población para que vea los medios de comunicación de una manera crítica y selectiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 8.1 Fomentar la publicidad no sexista ni discriminatoria para potenciar una imagen de la mujer como persona, en igualdad con el hombre.
- 8.2 Potenciar la imagen de las mujeres en los medios informativos.

ACCIONES:

- Realizar talleres de sensibilización para la población de Briviesca, para trabajar la sensibilización crítica y selectiva de los medios de comunicación.
- Cuidar que las publicaciones y notas de prensa emitidas desde el Ayuntamiento de Briviesca utilicen un lenguaje no sexista.
- Garantizar que la publicidad en la que el Ayuntamiento intervenga no incluya imágenes discriminatorias.
- Realizar informaciones periódicas en los medios de comunicación sobre el desarrollo de las acciones del presente plan de igualdad.
- Insertar un apartado específico en la página Web del Ayuntamiento donde se incluirá información del desarrollo del presente plan, sus acciones y objetivos.

6.9. Área 9. Mujeres con Problemática Específica

“Ignoramos nuestra verdadera estatura hasta que nos ponemos en pie”.

Emily Dickinson

Con el fin de permitir una normalización y una integración social se ve la necesidad de desarrollar actuaciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida tanto a nivel psico-social, como laboral y formativo, teniendo en cuenta que además del hecho de pertenecer a un colectivo desfavorecido tradicionalmente por razón de género, se añada las especiales características que las puede envolver por el hecho de estar dentro de algún grupo vulnerable como son: mujeres con discapacidades, toxicómanas, familias monoparentales, mujeres de minorías étnicas, mujeres inmigrantes etc.

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar acciones destinadas a la prevención de situaciones de riesgo y atención a mujeres con problemática específica potenciando medidas destinadas a su integración socio-cultural y laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 9.1 Acercar la realidad de otros colectivos de mujeres a la ciudadanía de Briviesca.

ACCIONES:

- Colaborar con los organismos competentes así como con colectivos y asociaciones para la realización de actividades de sensibilización acerca de las mujeres inmigrantes a fin de superar y adoptar medidas de apoyo a su integración.
- Programar cursos y grupos de autoayuda para potenciar habilidades muchas veces encubiertas como autoestima, y desarrollo personal.
- Difundir a la ciudadanía las peculiaridades socioculturales específicas de cada colectivo de mujeres inmigrantes, con una mayor incidencia en la comunidad, a través de acciones culturales, como acercar su gastronomía, tradiciones etc.

6.10. Área 10. Cooperación

“A menudo os he oído hablar de aquel que ha cometido una falta como si no fuera uno más de entre vosotros, (...) una sola hoja no amarillea si no es con el consentimiento silencioso de todo el árbol, así el perverso no puede causar daño sin el deseo oculto de todos vosotros”.

Kalhil Gibran

La cooperación entre las diversas instituciones, administraciones y colectivos que trabajan las políticas de igualdad es imprescindible para potenciar y desarrollar las mismas, así como para aprovechar los recursos varios nacidos de ellos y evitar duplicidad de acciones y compartir experiencias de las personas que trabajan en este ejercicio.

OBJETIVO GENERAL: Fomentar la cooperación entre las entidades, instituciones y administraciones implicadas en las políticas de igualdad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 10.1 Facilitar el intercambio de experiencias y coordinación con instituciones regionales, nacionales, y autonómicas.

ACCIONES:

- Potenciar el intercambio de experiencias en materia de igualdad de oportunidades, a través de encuentros entre asociaciones, y colectivos.
- Participar en foros de debate y encuentros en relación con los distintos planes de igualdad que desarrollan las distintas administraciones públicas.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación tendrá dos vertientes:

1. Una evaluación específica de cada área que consistirá en evaluar con criterios cualitativos y cuantitativos, previamente establecidos y consensuados, cada una de las acciones realizadas. Dado que las acciones se distribuyen en diferentes áreas, se requerirá la colaboración de las organizaciones o agentes sociales implicados en cada una de ellas.
2. Una evaluación global intermedia y una final. Esto quiere decir que se realizará una evaluación cuando se llegue a la mitad del período de vigencia del Plan y otra cuando haya finalizado el año 2012. Se contará de nuevo con la participación y colaboración de las organizaciones y personas implicadas en el mismo.

8. APROBACIÓN Y VIGENCIA

El I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de Briviesca, ha sido aprobado en el Pleno del Ayuntamiento y tendrá una vigencia de 4 años, del año 2009 al 2012.

9. GLOSARIO

ACCIÓN POSITIVA: Estrategia de carácter temporal cuyo fin es remover situaciones, prejuicios, comportamientos y prácticas culturales y sociales que impiden a un grupo social minusvalorado o discriminado (en función de la raza, sexo, discapacidad, etc) alcanzar una situación de igualdad real. Es la materialización del principio de igualdad. Según la Unión Europea, son estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permitan corregir las discriminaciones resultantes de prácticas o sistemas sociales.

CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL: Equilibrio en el reparto de responsabilidades y tareas entre mujeres y hombres. Debe permitir el desarrollo de todas las personas de la vida profesional, familiar, personal y comunitaria.

CORRESPONSABILIDAD EN EL HOGAR: Distribución equilibrada en el seno del hogar de las tareas domésticas, el cuidado de personas dependiente, los espacios de educación y trabajo, permitiendo a sus miembros el libre y pleno desarrollo de opciones e intereses, mejorando la salud física y psíquica de las mujeres y contribuyendo a alcanzar una situación de igualdad real y efectiva entre ambos sexos.

DISCRIMINACIÓN DIRECTA: Trato desigual a una persona basándose en motivos expresamente prohibidos por el ordenamiento jurídico, por ejemplo en función del sexo.

DISCRIMINACIÓN INDIRECTA: Comportamiento aparentemente neutro pero con un resultado perjudicial para las mujeres (o cualquier otro grupo discriminado) y que además carece de una causa suficiente, objetiva, razonable y justificada.

EMPODERAMIENTO: Proviene del inglés *empowerment* como concepto referido al fortalecimiento de las capacidades del ser humano para actuar y decidir por sí mismo. Se trata de la toma de conciencia del poder, que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de las mujeres como personas.

ESTEREOTIPOS DE GÉNERO: Aquellas ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas que conforman el modelo femenino y masculino de ser y estar en el mundo, impuestas por el medio social y la cultura patriarcal que se aplican de forma general a todas las mujeres y todos los hombres en función de su sexo biológico. Estos estereotipos son sexistas hacia las mujeres en la medida en que justifican la situación de inferioridad y discriminación que viven las mujeres, contribuyendo a la vez a mantener las prácticas discriminatorias hacia ellas.

FEMINISMO: Teoría y movimiento social que defiende los derechos humanos de las mujeres.

GÉNERO: Categoría social de análisis de la realidad que sirve para distinguir las diferencias biológicas que existen entre mujeres y hombres (y que denominamos sexo), de las diferencias sociales y culturales (que denominamos género); el concepto de género pone nombre a todo ese conjunto de características, formas de ser y sentir, expectativas de comportamiento, habilidades y destrezas, roles, responsabilidades que conforman el modelo de ser masculino y femenino, que no tienen su origen en la biología, sino que son el resultado de construcciones sociales y culturales.

IGUALDAD: Correspondencia y proporción. Paridad e identidad. Condición de ser igual a otro/a. Su oposición es desigualdad, no diferencia. Es un concepto sociopolítico que otorga a todos los sujetos igualdad de derechos y es un concepto moral porque tiene sentido a partir de las capacidades genuinamente humanas (entendimiento y conciencia).

MAINSTREAMING: Hace referencia a una integración de las políticas específicas de igualdad de oportunidades en todas las políticas generales. Tiene su origen en las políticas de igualdad de oportunidades, y supone garantizar las condiciones para que las mujeres y los hombres participen igualitariamente en las diferentes esferas de la vida pública y privada.

ROLES DE GÉNERO: Se refieren a aquellas cualidades, tareas y funciones que se consideran adecuadas para una mujer o para un hombre, lo que se considera como lo femenino o como lo masculino.

SEXO: Categoría que se refiere a las diferencias biológicas (anatómicas y fisiológicas) entre machos o hembras.

SEXISMO: Se refiere a las prácticas, prejuicios e ideologías que desvalorizan y discriminan a las personas de un sexo por considerarlo inferior al otro.

TECHO DE CRISTAL: Se denomina así a una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, difícil de traspasar, que las impide seguir avanzando. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos ni códigos visibles que impongan a las mujeres semejante limitación, sino que está construido sobre la base de otros rasgos que por su invisibilidad son difíciles de detectar.

TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO: Organización (reorganización), mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos, de modo que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por las personas normalmente involucradas en la adopción de las medidas políticas.

USO SEXISTA DEL LENGUAJE: El que discrimina a la mujer, bien sea porque la excluye del discurso, porque oculta su identidad o porque la asocia a valoraciones de signo peyorativo.